CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
08 SEP. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:52

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y desarrollo"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N° 7944

Los Congresistas del Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE que suscriben, a iniciativa de la **CONGRESISTA MARGOT PALACIOS HUAMÁN**, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 102° de la Constitución Política del Perú y en ejercicio de lo establecido en el literal c) del artículo 66° y del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, proponen a la Representación Nacional la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 102° de la Constitución Política del Perú; el Congreso tiene atribuciones como dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretan, modifican o derogan las leyes existentes;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 66, y el artículo 68 del Reglamento del Congreso, las mociones de orden del día, como instrumento de desarrollo de los procedimientos parlamentarios son propuestas mediante las cuales los congresistas ejercen su derecho a pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país;

Que, mediante Moción de Orden del Día N° 719-2016, del 20 de octubre del 2016, el Congreso de la República del Periodo Legislativo 2016-2021, aprobaron, el 1 de diciembre del mismo año, la constitución de la Comisión Especial Multipartidaria de carácter permanente denominada: "Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM", para que estudie, monitoree, evalúe, proponga y promueva el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, entre otras acciones dadas por el ejecutivo a favor del VRAEM, recomendando acciones conforme a sus funciones parlamentarias, cuya duración duró todo el periodo legislativo 2016-2021;

Que, el Plan Multisectorial "Estrategia de Intervención para el Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM 2021", fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 1102-2018-PCM, del 10 de octubre de 2018, como un instrumento de intervención del Poder Ejecutivo para atender las necesidades latentes en el VRAEM, considerando 31 distritos de la zona de intervención directa como los 38 distritos de la zona de influencia, en tres grandes componentes: VRAEM Sostenible, VRAEM con Oportunidades y VRAEM Gobernable. Sin embargo, al haberse disuelto el Congreso de este periodo parlamentario, quedó desarticulada dicha Comisión Especial;

Que, mediante Moción de Orden de Día N° 10669-2020, del fecha 3 de abril del 2020, se conformó la Comisión Especial Multipartidaria a favor del VRAEM - Comisión

VRAEM, con el encargo de culminar las actividades y acciones pendientes de la Comisión Especial aprobada mediante Moción de Orden del Día N° 719-2016;

Que, mediante Oficio Nº 0357-2020-2021-CEM-VRAEM-PRO-CR-2, de fecha 14 de julio del 2021, el Presidente de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, remitió el Informe Final de esta Comisión, advirtiendo la falta de presencia del Estado localizada dentro del ámbito geográfico del VRAEM, sin infraestructura adecuada, sin apoyo logístico ni recursos necesarios para el cumplimiento de funciones; asimismo, requiere la priorización de proyectos de inversión para ser incluido en el "Programa Multianual de Inversiones PMI 2021-2023", la implementación de políticas públicas prioritarias del VREM sobre el cultivo de la hoja de coca, fortalecimiento de los comités de autodefensa, acciones de fiscalización, regulación y control político; entendiéndose que habían transcurrido catorce años de sucesivos "Planes VRAEM" con los que no se lograron reducir sustancialmente las condiciones de exclusión que generan pobreza y precarias condiciones de vida en la mayoría de la población del VRAEM.

Que, **el 2 de setiembre de 2021, mediante la Moción de Orden del Día Nº 006/2021, se aprobó la conformación de la "Comisión Especial Multisectorial a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, ENE y Mantaro - VRAEM"**, encargada de estudiar, monitorear, evaluar, proponer, promover y fiscalizar en los tres niveles de gobierno, el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, entre otras acciones dadas por el Ejecutivo a favor del VRAEM, recomendando acciones conforme a sus funciones parlamentarias, cuyo objetivo plantea culminar las acciones pendientes de las dos comisiones anteriores aprobada mediante Moción de Orden del Día Nº 719-2016 y Moción de Orden del Día Nº 10669-2020;

Que, mediante Oficio Nº 193-2021-2022-AFR/CEM-VRAEM-CR-2, del 28 de junio del 2022, el Congresista Alex Randu Flores Ramírez, Presidente de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, remitió el Informe Final preliminar de esta Comisión, y solicitó un plazo ampliatorio de un año, con la finalidad de continuar con las funciones encomendadas por el Pleno del Congreso de la Republica; asimismo, manifiesta los cambios que se han producido en el ámbito económico, social y político, entre los más relevantes su principal actividad económica, siendo la comercialización de la hoja de coca con serias limitaciones en su rentabilidad. De igual forma, la escasa articulación de la intervención del Estado en el territorio del VRAEM y el insuficiente diálogo y concertación con los actores sociales, afectó el éxito de los programas estatales, con poca cobertura de los servicios básicos, falta de apoyo a la diversificación productiva para obtener mayor rentabilidad con nuevas líneas comerciales de derivados y el acceso a mercados con precios competitivos;

Que, el aludido informe preliminar, de cuenta de la escases y las dificultades para la implementación de las políticas públicas anheladas por años para el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, donde agrupan a sesenta y nueve (69) distritos, definidos en tres (3) zonas (norte, centro y sur), aunado a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, sin acceso a la salud y educación gratuita que, sumado a las limitaciones heredadas, vienen perjudicando el trabajo en el VRAEM;

Que, por tales razones, es necesario continuar, actualizar y culminar los objetivos concebidos al crearse la "Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM" y que, en virtud de los hechos antes expuestos, es importante que la población en la jurisdicción pueda conocer con exactitud –y por transparencia- las políticas públicas generadas y se implementen previa actualización en el marco de las nuevas necesidades generadas por la pandemia y los efectos del narcotráfico.

Por estas consideraciones:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

PRIMERO. AMPLIAR, por el plazo de un año a partir de la fecha de su reinstalación, el funcionamiento de **la "COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA A FAVOR DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO – VRAEM"**, aprobada mediante la Moción de Orden del Día Nº 006/2021, con el encargo de continuar estudiar, monitorear, evaluar, proponer, promover y fiscalizar en los tres niveles de gobierno, el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, entre otras acciones dadas por el Ejecutivo a favor del VRAEM, y conforme a las facultades y funciones parlamentarias.

Lima, 7 de setiembre de 2023

Milagros Rivas

Isaac Mita Alanoca

América Gonza C.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

PRIMERO. AMPLIAR, por el plazo de un año a partir de la fecha de su reinstalación, el funcionamiento de la **"COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA A FAVOR DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO – VRAEM"**, aprobada mediante la Moción de Orden del Día Nº 006/2021, con el encargo de continuar estudiar, monitorear, evaluar, proponer, promover y fiscalizar en los tres niveles de gobierno, el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, entre otras acciones dadas por el Ejecutivo a favor del VRAEM, y conforme a las facultades y funciones parlamentarias.